



Organo Central del Partido Comunista de Costa Rica

Teléfono 2410

Apartado 1386

Año VI N° 212

Sábado 24 de Octubre de 1936

Editor, Aureliano Gómez

EDITORIAL

La ley de salario mínimo ha sucumbido! El Ministro de Gobernación le ha dado el golpe de gracia mediante un acuerdo inconsistente y parcializado en favor de los grandes finqueros a cuyo grupo, según tenemos entendido, él mismo pertenece.

Un jefe político cedió a un patrón, cuyo nombre no ha dado la prensa, a pagar una multa por haber violado la ley de salario mínimo. El patrón apeló de la sentencia y alegó que el jornalero, a quien apenas le había pagado la mitad del salario (75 cént. por jornada de ocho horas) tenía menos capacidades de las normales para el trabajo. El Ministro le dió la razón al finquero y revocó la sentencia del Jefe Político.

Ahora bien, el Ministro sostiene la tesis de: *«que si el patrón se le exige un salario determinado, correlativamente al peón debe producir un rendimiento eficiente.»* Tesis falsa, porque si un patrón le da trabajo a un hombre, es porque sabe que ese hombre le va a dar rendimiento desde luego que no hay ley que lo obligue a colocar un peón que no le convenga. Si el Ministro conociera la teoría en que los sociólogos apoyan el salario mínimo, sabría que tal salario debe fijarse de manera general para todos los trabajadores de una determinada categoría. De lo contrario no quedarían defendidos los derechos del obrero o del peón. Tómese en cuenta que si hay la posibilidad de que algunos trabajadores no den el rendimiento normal, también la hay de que la mayor parte den más de ese rendimiento. En esa forma se establece la compensación. Claro, lo más probable es que los peones de una finca sean a la postre de los que dan más del rendimiento normal, porque los finqueros, que no son filántropos—según ellos mismos lo pregonan a cada rato—van seleccionando sus peonadas de acuerdo con sus intereses. Aquí cabría hacerle una pregunta al Ministro: ¿Si el patrón tiene el derecho de pagarle a un peón menos del salario legal considerando que ese peón no da el rendimiento standard, no es justo que tuviera también la obligación de pagarle más del salario legal al peón que da un rendimiento mayor que el corriente? (¿Condecaría el Ministro a un patrón a quien se le probará que ha pagado a un jornalero el salario mínimo legal, siendo el trabajo de ese jornalero de rendimiento extraordinario?)

¿No comprende el Ministro de Gobernación que con su tesis los patrones podrán en lo sucesivo burlarse de la ley de salarios y pagar caprichosamente los mismos, desde luego que cuando se les llama a los tribunales alegarán que los salarios los han fijado de acuerdo con el rendimiento de los diferentes trabajadores? ¿Y cómo

probarles lo contrario? ¿Que un patrón a un pagó hombre cincuenta céntimos por el día de trabajo? Pues cuando se le acuse llevará a dos o tres incondicionales a declarar que ese hombre no daba rendimiento. Así se salvará de la multa y luego echará al hombre a la calle. ¿Quién se atreverá a llamarlo de nuevo a los tribunales?

El ministro, para cometer semejante crimen—no de otra manera puede calificarse ese hecho—se ha apoyado en el artículo segundo de la ley, que se refiere al trabajo *per tarca*. Ese artículo fue redactado precisamente para impedir que el patrón burla la ley de salarios prescindiendo del trabajo por día. Por eso fué necesario hablar en él de condiciones y capacidades normales del trabajador. Pues bien, ese artículo, que fue hecho con fines defensivos para el peón, lo usa el Ministro para arropellar los derechos de ese peón. Y no nos hablo el Ministro de *investigar el espíritu de la ley*, desde luego que esa ley fue promulgada por iniciativa de nuestros diputados y en consecuencia, nosotros conocemos su espíritu mejor que él.

Podría alegárenos que de prevalecer la tesis nuestra, ningún finquero podría mantener trabajando en sus fincas, con fines onerativos, a personas evidentemente inútiles para el trabajo. Pero eso no es cierto. Una persona con incapacidad para el trabajo, por ejemplo, por razón de edad, no acusará a su patrón porque le pague un salario raquítico. ¿Qué ganaría con acusarlo? Quedaría sin el auxilio que se le da. Lo que el sentido común dice es que el peón que acusa es el que realmente está siendo robado.

¿Por otra parte: cuáles son los salarios que fija la ley de que nos estamos ocupando? *veinticinco céntimos por hora*. Una miseria! Un salario de hambre! Y dentro de este salario infame, es que el Ministro de Gobernación cree necesario defender a los patrones de posibles estafas de los peones al amparo de la ley. Como si el patrón—repetimos—estuviera obligado a mantener trabajando al peón que no le conviene.

Nosotros no podemos menos que protestar con toda energía. Protestamos contra el Ministro! Y protestamos contra el Gobierno que consiente tales infamias! Echen los trabajadores en su saco y comiencen a confrontar las palabras con los hechos, de los que mandan.

Los Bananeros pretenden burlarse de los trabajadores de la Zona Atlántica que necesitan de manera apremiante que se les construya un Hospital

Causa verdaderamente indignación el descaro con que los acinerados se burlan de los derechos del pueblo.

El Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley al Congreso con el objeto de solucionar el problema de la hospitalización de los trabajadores de los bananales mediante un aumento en el impuesto que con tal fin pagan los bananeros. A nosotros desde un principio nos pareció buena la iniciativa del Poder Ejecutivo, sólo que juzgamos que debía ser adicionada con disposiciones capaces de impedir que el nuevo impuesto salga del bolsillo de los mismos trabajadores. Y en ese sentido anunciamos que lucharíamos.

La Comisión informante aceptó en sustancia el proyecto, pero ya al iniciarse la discusión el dictamen de mayoría fué retirado con lo que la resolución del asunto se aplazó.

En nuestro número anterior hicimos a ver la posibilidad de que ese aplazamiento obedeciera a alguna maniobra de los mismos bananeros. Y así ha resultado. Ahora nos dice uno de los miembros de la Comisión, el finquero Yolio Mata, que no se les impondrá el impuesto a los finqueros para hospitalización; que con lo

que actualmente pagan es suficiente; que ese dinero se repartirá entre los hospitales de Turrialba, San José y Puntarenas y el problema estará solucionado. Nosotros declaramos que si tal criterio prevalece se habrá cometido un verdadero crimen con los trabajadores de los bananales. Los trabajadores de los bananales necesitan hospitalización! Oigan los señores acinerados de Costa Rica! Necesitan hospitalización, porque están trabajando como bestias en las peores condiciones de salubridad. Y los bananeros, los que se enriquecen con el esfuerzo doloroso de esos hombres deben pagar esa hospitalización. Si un finquero cura sus mulas cuando se le enferman, por qué considera que no debe curar a sus trabajadores que valen más que las mulas? Nosotros seguros de que captamos el modo de sentir y de pensar de los trabajadores de los bananales excitamos al Poder Ejecutivo a que mantenga su tesis a pesar del egoísmo de los bananeros.

Ahora bien, una vez decretado el impuesto, creemos—y eso ya lo dijimos en el número pasado,—que es necesario pensar en la construcción de un hospital en Limón; que el Estado tiene la obligación de esforzarse

por resolver de verdad el problema de la hospitalización en el Atlántico lo que sólo podrá conseguirse prescindiendo del Hospital de lo United!

El Ministro de Fomento ha insistido en estos días en su tesis de que no se cuenta

con dinero para la construcción y mantenimiento del hospital de Limón. Eso nos obliga a dar de nuevo publicidad a los datos verídicos que tenemos en nuestro poder y que revelan que si h y medios para realizar esos fines tan importantes.

Para la construcción del Hospital se cuenta con:

Junta de Asistencia Social. Dinero en caja para la construcción del edificio	₡ 120.000,00
Mortual del Dr. Giustiniani suma aproximada que ingresará	₡ 75.000,00
Aporte de la Municipalidad de Limón	20.000,00
	25.000,00

Total

₡ 120.000,00

Para el mantenimiento:

5 por ciento de derechos de Aduana (Ley de 18 de Abril de 1904)	₡ 3.000,00
Impuesto de Ferrocarriles y sobreimpuesto harina	1.000,00
2 por ciento impuesto bananeros	12.000,00

Total de entradas seguras por mes ₡ 16.000,00

Un escándalo hecho por autoridades

El viernes 16 del corriente mes los señores Abelardo Lobo, Gobernador, Octavio Williams, Presidente Municipal, Chico Luis Enriquez, Agente Principal de Policía, Morales, el Segundo Comandante, Daniel Gallegos, Director General de Policía y los Agentes del General Somoza, hacia la media noche, forzaron la puerta de la Hostería EL MACHETE y apuraron algunas botellas de licor en compañía de mujeres de vida li-

cienciosa hasta terminar en un escándalo macabundo. Un Guardia Fiscal de apellido APU se presentó en el lugar del suceso y honradamente decomisó el licor, pero los trancheadores se opusieron y mas bien enviaron a la cárcel a APU. Muchos testigos presenciaron el escándalo y algunos enviaron telegramas al Presidente de la República, de quien se espera que haga la sanción del caso, tal como lo ha prometido.

Sobre las nuevas secciones de TRABAJO

Ya insertamos en este número las siguientes nuevas secciones: «Ecos del taller y del campo» «Deportes»; y además la página sobre literatura y arte. En el próximo número completaremos el conjunto de secciones ofrecidas y anunciamos que cada sección irá ilustrada con una madera de Emilia Prieto. En la sección Deportes del presente número hay deficiencias. Pero ya en el próximo número ofreceremos en la sección deportiva una crítica de los eventos de la semana, y en la sección agrícola los primeros informes sobre la situación de mercado. Pedimos a los agricultores enviarnos sus consultas por escrito. Les serán contestadas por técnicos en la materia que están dispuestos a ayudarnos.

9000 colones se les regala a los señores MADRIGAL Y SOLANO sin ninguna razón

En el número anterior nos referimos a la importación de nueve mil quintales de arroz hecha por el Gobierno de Alemania. Dijimos que el Gobierno, se ganaría en esa operación cerca de ochenta mil colones que no sabíamos en qué se iban a emplear. Este extremo seguimos ignorándolo porque el Poder Ejecutivo no ha tenido a bien hablar. Nos referimos también a la intervención de unos señores «Madrigal y Solano» en el negocio en forma muy rara. Hoy podemos informar que esos señores Madrigo y Solano han sido beneficiados con nueve mil colones por el Gobierno. Léase el telegrama que al respecto dirigió el compañero Mora al Presidente de la República.

Sr. Pde: de la República
Casa Presidencial

El Gobierno importó alrededor de nueve mil quintales de arroz con el objeto de abaratar ese producto en nuestro mercado. Sin embargo, ese arroz no ha sido puesto a la venta por haberse dado intervención en el negocio, en forma innecesaria y por consiguiente inexplicable, a unos señores «Madrigo y Solano» a quienes no conozco.

El señor Ministro de Hacienda en telegrama del 17 de los corrientes, me dice que el arroz fué pagado al llegar por los señores Madrigo y Solano a veinticinco colones el quintal para ser distribuido a veintiseis entre el comercio mayorista». El Jefe de la Sección Comercial de la Secretaría de Hacienda el día anterior, 16 de Octubre, declaró textualmente lo

que sigue en nota dirigida al Oficial Mayor del Congreso: dicho pedido fue financiado por el Banco Internacional, y los señores Madrigo y Solano no podrán retirar el arroz hasta tanto no hayan hecho el depósito. Según esta manifestación el arroz no ha sido pagado como lo afirma el señor Ministro y tampoco ha podido ser expedido. Esta última circunstancia desnaturaliza a mi modo de ver el empeño que puso el Gobierno en traer ese arroz.

Por otra parte, en mi calidad de diputado, me permito observarle que no parece lo mejor para el país la intervención de los señores Madrigo y Solano en este asunto. Esa intervención significa pura y simplemente que a esos señores se les va a obsequiar sin ninguna necesidad alrededor de nueve mil colones que muy bien podría economizárselos el Gobierno y emplearlos en obras de beneficio positivo para la nación. Se me dice por ejemplo que en la zona del Pacífico hay un lugar llamado las Delicias donde se produce arroz en gran cantidad, pero que ese arroz difícilmente sale al mercado por el mal estado del camino que comunica ese lugar con Orotina. Se me dice también que con cinco mil colones de gasto podría ser arreglado ese camino: No habiendo sido pagado ese arroz, pienso que todavía es posible rectificar.

De usted atentamente,
MANUEL MORA V.
Diputado

EL GOBIERNO LE ESTA HACIENDO EL JUEGO A LOS CAFETALEROS

La prensa nos informa que la presente cosecha de café es maguajosa y que los precios de ese artículo en los mercados exteriores se han levantado en dos dólares por quintal sobre los correspondientes al año pasado.

A pesar de eso, los grandes cafetaleros siguen pagando salario de hambre y desvalijando prácticamente a los pequeños.

Y ante esa situación, qué hace el Gobierno? Alcanzarse a esos tigarotes. En primer lugar le ha dado muerte a la Ley de Salario Mínimo, como lo comenta,

mos en la sección editorial. En segundo lugar, ha anunciado que echará centenares de peones a la calle de las obras públicas con el fin de que los cafetaleros tengan brazos en abundancia durante las cogidas. En otras palabras, que en el momento en que iba a ser posible el alza racional de los salarios por razón de las circunstancias, el Presidente Cortés repite su maniobra de hacer algunos años: provoca la abundancia de brazos desocupados.

TRABAJO protesta ante el país de esa maniobra del Gobierno.

LUNES - MITIN - Salón Central